

ACUERDO N° 009/2013

En sesión ordinaria de 16 de enero de 2013, con arreglo a las disposiciones, del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica de la Industria Gráfica INGRAF, para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Centro para la aprobación del proyecto de nueva carrera de Encuadernación y Terminaciones Gráficas conducente al título Técnico de Nivel Superior en Encuadernación y Terminaciones Gráficas, que considera la salida ocupacional de Terminaciones Gráficas para el Área del Packaging, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo N°067/2012 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución, en virtud de la cual la carrera propuesta pasa a denominarse Postprensa, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Postprensa que considera la salida ocupacional de Postprensa para Packaging; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación que evaluaron el proyecto reformulado de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Postprensa, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Postprensa que considera la salida ocupacional de Postprensa para Packaging, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo formuló a su primera presentación.
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación del proyecto de carrera.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudios de la carrera de Postprensa, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Postprensa, que considera la salida ocupacional de Postprensa para Packaging a ser impartida por el Centro de Formación Técnica de la Industria Gráfica INGRAF, en jornada diurna, en la ciudad de Santiago.

- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica de la Industria Gráfica INGRAF cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de nueva carrera.

Ignacio Irrázaval
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación